



5 cosas que debe saber sobre la protección contra la discriminación o el acoso en la vivienda con base en su fuente de ingresos legítimos

- 1** La Ley Contra la Discriminación (Law Against Discrimination, LAD) de Nueva Jersey prohíbe la discriminación y el acoso en la vivienda con base en la fuente de ingresos legítimos con los que usted planea pagar el alquiler. Las fuentes de ingresos legítimos comprenden los subsidios o vales proporcionados por programas federales, estatales o locales para la asistencia de alquiler, tales como vales para la elección de vivienda dentro del marco de la Sección 8, la asistencia de alquiler obtenido del Programa de Asistencia de Emergencia Para el Alquiler COVID-19 ERAP (COVID-19 Emergency Assistance Program, CVERAP), Programa Estatal de Asistencia para el Alquiler (State Rental Assistance Program, SRAP) y Asistencia Temporal para el Alquiler (Temporary Rental Assistance, TRA).
- 2** Esto significa que el propietario no puede negarse a alquilarle o desalentarlo a alquilar porque usted planea pagar su renta con la asistencia dispuesta en la Sección 8, CVERAP, el SRAP, la TRA, o con cualquier subsidio o vale proporcionado por programas federales, estatales o locales de asistencia para el alquiler. Por ejemplo, el propietario no podrá justificar su negativa a aceptar que un inquilino pague con un vale de la Sección 8 alegando no querer llenar el papeleo o pasar por la inspección que la Sección 8 requiere.
- 3** Asimismo, es ilegal que un proveedor de vivienda anuncie una propiedad de manera en la que discrimine a los posibles inquilinos con base en su fuente de ingresos legítimos. Esto incluye la publicación de anuncios que expresen cualquier limitación sobre la aceptación de los vales o subsidios. Por ejemplo, los anuncios que expresen lo siguiente violan la LAD: "No con vales de la Sección 8", "Lo siento, no CVERAP", "No se acepta el programa TRA" o "Este inmueble no se aprueba para la Sección 8".
- 4** Igualmente, la LAD prohíbe el comportamiento discriminatorio o amenazante, el acoso o los comentarios basados en su fuente de ingresos legítimos, aunque provengan de otros inquilinos en su edificio. Si el propietario sabe o debería haber sabido de tal acoso, deberá tomar medidas para detenerlo.
- 5** Ningún propietario o proveedor de vivienda podrá tomar represalias en su contra por intentar pagar con una fuente de ingresos legítimos o por ejercer o intentar ejercer cualquier otro derecho a tenor de la LAD.

Para más información o presentar una queja: [NJCivilRights.gov](https://www.njcivilrights.gov) o 866-405-3050



NJ Office of the Attorney General **DIVISION ON**
CIVIL RIGHTS

[NJCivilRights.gov](https://www.njcivilrights.gov)